



## ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES



NIT.800.091.594-4  
SI/PDA-40

Florencia,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de los servicios profesionales, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme a los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El agua se considera como un derecho fundamental y, se define, de acuerdo con lo establecido por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, como "el derecho de todos de disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal o doméstico". El agua se erige como una necesidad básica, al ser un elemento indisoluble para la existencia del ser humano. El agua en el ordenamiento jurídico colombiano tiene una doble connotación pues se erige como un derecho fundamental y como un servicio público. En tal sentido, todas las personas deben poder acceder al servicio de acueducto en condiciones de cantidad y calidad suficiente y al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar y garantizar su prestación de conformidad con los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

La Constitución Política de Colombia señala en el inciso primero del artículo 365 que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado y que es deber del mismo, asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. En el mismo sentido en el artículo 366 dispone que sean finalidades sociales del estado el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población y que su objetivo fundamental es la satisfacción de las necesidades insatisfechas en materia de salud, educación, saneamiento ambiental y agua potable.

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al Gobernador dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como Gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio de conformidad con la Constitución y las leyes. La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación objeto del presente estudio previo, se fundamenta en lo siguiente:

A través de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011, por la cual se expide EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010-2014, en su Artículo 21º. Dispone que los: PLANES DEPARTAMENTALES PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO. La estructuración y funcionamiento de los Planes para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA previstos en el artículo 91 de la Ley 1151 de 2007, se ajustará de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta las características locales, la capacidad institucional de las entidades territoriales y personas prestadoras de los servicios públicos, y la implementación efectiva de esquemas de regionalización".

Así mismo consagra que por motivos de interés social y cuando las características técnicas y económicas de los servicios de agua potable y saneamiento básico lo requieran, la Nación podrá implementar esquemas regionales eficientes y sostenibles para la prestación de estos servicios en los municipios de categoría 4, 5 y 6, incluyendo sus áreas rurales, a través de áreas de servicio exclusivo, asociaciones comunitarias de acueductos en las zonas rurales, o de otras figuras, en el marco de la estructura financiera de los PDA, de conformidad con el reglamento. Los recursos girados por las entidades

Pacto Social Por El Desarrollo De Nuestra Región

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) – [infraestructura@caqueta.gov.co](mailto:infraestructura@caqueta.gov.co)  
[www.pdacqueta.gov.co](http://www.pdacqueta.gov.co) – [apoyogestor@pdacaqueta.gov.co](mailto:apoyogestor@pdacaqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia

Página 1 de 15





## ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES



NIT.800.091.594-4  
SI/PDA-40

aportantes a los Patrimonios Autónomos constituidos para la administración de los PDA, se entienden ejecutados al momento del giro y con cargo a los mismos se atenderán los gastos asociados a los PDA.

El Documento CONPES N° 3463 del 12 de marzo de 2007 establece los lineamientos para la estructuración, la financiación y la ejecución de los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento para el Manejo Empresarial de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, los cuales se constituyen en la estrategia principal para implementar la política sectorial del Gobierno Nacional.

El Plan Nacional de Desarrollo, adoptado por la Ley 1151 de 2007 estableció en su Artículo 118 que los recursos destinados por La Nación, departamentos, distritos, municipios y autoridades ambientales al sector de agua potable y saneamiento básico, podrán ser girados a cuentas conjuntas, negocios fiduciarios y, en general, a cualquier mecanismo de administración de recursos.

La Ley 1176 de 2007 estableció en su Artículo 12 que "los Departamentos, Distritos y Municipios podrán, con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones con destinación al Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, constituir patrimonios autónomos con el fin de garantizar proyectos de INVERSIÓN de mediano y largo plazo dirigidos a asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo a sus habitantes, en los eventos en los que les corresponda asegurar su prestación."

La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, en virtud del convenio interadministrativo de mandato irrevocable sin representación, suscrito con 21 departamentos, se comprometió a realizar un proceso de Convocatoria Pública y selección de las fiduciarias que conformarán un Consorcio Fiduciario que constituirá el Patrimonio Autónomo FIA, cuyo objeto entre otros sería la administración, garantía y financiación de los planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento – PDA. Al ser tanto FINDETER como los Departamentos Entidades Públicas a que hace alusión el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, es viable la celebración directa de convenios interadministrativos de que trata el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 78 del Decreto 2474 de 2008, siempre y cuando sea en desarrollo de su objeto social.

En desarrollo de dicha autorización, FINDETER adelantó el proceso de selección mediante la "Recepción de manifestaciones de intención y elección de las Fiduciarias que conformaran un Consorcio, cuyo objeto será la celebración de un Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable, con los representantes legales de los Departamentos, para la constitución del Patrimonio Autónomo FIA (financiamiento de inversiones en agua) el cual tendrá como objeto la financiación, garantía, pagos y administración, de los Planes Departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento - PDA".

Las Fiduciarias seleccionadas fueron: Fiduciaria Bancolombia, S.A. Sociedad Fiduciaria, Fiduciaria Bogotá y BBVA Fiduciaria, Antecedentes sobre la Operatividad del FIA.

El Decreto 3200 de 2008, reguló el esquema fiduciario para el desarrollo, ejecución y financiamiento de los PDA, el mencionado decreto en su artículo 30 dispuso "El Patrimonio Autónomo que se constituya tendrá como objetivos, entre otros: i) Concentrar en un solo vehículo financiero los recursos de los diferentes Participantes del PDA, ii) Maximizar la utilización de los recursos que transfieran los diferentes Participantes del PDA para la ejecución y desarrollo de los PDA, efectuando, entre otros, inversiones temporales con los recursos existentes en el mismo, iii) Permitir ejecutar los PDA en menores tiempos a los esperados, dando la liquidez necesaria a las obligaciones y compromisos adquiridos en desarrollo de los PDA que se encuentren en ejecución, iv) Servir de garantía y fuente de pago de las obligaciones financieras que adquiera el Patrimonio Autónomo a través de créditos con la Banca Nacional o Internacional u otro mecanismo de financiación que se implemente."

**Pacto Social Por El Desarrollo De Nuestra Región**

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) – [infraestructura@caqueta.gov.co](mailto:infraestructura@caqueta.gov.co)  
[www.pdacaqueta.gov.co](http://www.pdacaqueta.gov.co) – [apoyogestor@pdacaqueta.gov.co](mailto:apoyogestor@pdacaqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia

Página 2 de 15





## ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES



NIT. 800.091.594-4  
SI/PDA-40

El esquema de financiación aprobado para los PDA a través del FIA, se desarrolla a través de la celebración de un contrato, donde los fideicomitentes se comprometen a canalizar los recursos de los participantes en los PDA de que trata el artículo 4° del Decreto N° 3200 del 29 de agosto de 2008, transfiriendo al consorcio fiduciario los recursos que conformarán el patrimonio autónomo que se constituye. La celebración de este contrato debe ser suscrito por parte de los diferentes Departamentos en calidad de Fideicomitentes Directos.

El Consorcio Fiduciario en su calidad de vocero del Patrimonio Autónomo FIA, administrará los recursos que lo conforman, en los términos y condiciones del contrato de fiducia mercantil irrevocable, celebrado entre éste y los fideicomitentes directos y este con los municipios.

Conforme a lo anterior, la Gobernación del Caquetá en el año 2010 suscribió el contrato de FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE RECAUDO, ADMINISTRACIÓN, GARANTIA Y PAGOS PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DE LOS PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUA, con el Consorcio Fiduciario integrado por la Fiduciaria Bancolombia S.A., por BBVA Fiduciaria S.A. y por la Fiduciaria Bogotá S.A cuyo objeto es: "En virtud del presente contrato y conforme las previsiones generales de los artículo 1226 y siguientes del Código de Comercio se constituye el PATRIMONIO FIA, a través del cual el CONSORCIO FIDUCIARIO recibirá las transferencias por parte de LOS FIDEICOMITENTES de los recursos destinados a la financiación y ejecución de los PDA, para que el CONSORCIO FIDUCIARIO a través del PATRIMONIO AUTONOMO FIA, reciba el 100% de los recursos correspondientes a los BIENES FIDEICOMETIDOS<sup>1</sup>, los administre, invierta y destine a los pagos, en las condiciones y en el orden de prelación establecidos en el presente contrato..."

Posteriormente fue emitido El Decreto 2246 de 2012, "Por el cual se reglamenta el artículo 21 de la Ley 1450 de 2011 y se dictan otras disposiciones", en su artículo 24 derogó el Decreto 3200 de 2008 y reglamenta los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento y establece su definición, principios y objetivos, sus estructuras operativas, los requisitos de participación de los actores, se definen las normas generales para los recursos de apoyo de la Nación, el procedimiento para la identificación y selección de proyectos susceptibles de ser financiados con el apoyo de la Nación a través de audiencias públicas consultivas y se establece el esquema fiduciario para el manejo de los recursos. Establece que los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento se desarrollarán en dos fases; a) La FASE I que se inicia con la suscripción de un convenio interadministrativo entre el departamento y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. b) La Fase II, en la cual se implementan las estructuras operativas, el esquema fiduciario para el manejo de recursos, se desarrolla el esquema financiero y demás acciones tendientes a alcanzar las metas del Plan Departamental de Agua y Saneamiento.

Así mismo, establece las estructuras operativas de los Planes Departamentales de Agua, como son el Comité Directivo, El Gestor, el Esquema Financiero para el Manejo de los Recursos – Consorcio FIA y representantes del programa anticorrupción de la Presidencia de la Republica.

El Decreto 1425 del 6 de agosto de 2019 "Por el cual se subroga el capítulo 1, del título 3, de la parte 3, del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, con relación a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento", establece en su artículo 2.3.3.1.2.2., El Gestor es el responsable de la gestión, planeación, implementación, ejecución de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de

<sup>1</sup> Definidos en la Cláusula 1ª numeral 1.6. del Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de recaudo, administración, garantía y pagos para el manejo de los recursos del PDA.



## ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES



NIT.800.091.594-4  
SI/PDA-40

los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) y los asuntos relacionados con agua potable y saneamiento básico en el departamento.

El Departamento de Caquetá suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el Convenio de Cooperación Técnica No. 113 del 19 de diciembre de 2008, por medio del cual se dio inicio a la Fase I del PDA y el Acta de Concertación de Estructuras Operativas del Plan Departamental de Agua del Caquetá PDA.

Mediante Decreto No. 0001184 del 29 de septiembre de 2010 expedido por la Gobernación del Departamento de Caquetá, se delegó en la Secretaria de Infraestructura la función del Gestor del Plan Departamental de Agua del Caquetá/PDA.

El artículo 2.3.3.1.2.1. del Decreto 1425 del 6 de agosto de 2019, establece las estructuras operativas de los Planes Departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA), entre la que se encuentra el Gestor. El Gestor para ejercer sus funciones contará con una estructura interna que comprende como mínimo los siguientes componentes: i) Aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico; ii) Gestión Social; iii) Infraestructura, ambiental, gestión del riesgo; iv) Planeación; v) Jurídica; vi) Administrativa y vii) Financiera. El artículo 2.3.3.1.2.3. del Decreto ibidem establece las funciones del Gestor.

Que para la vigencia 2022 se fijaron actividades específicas y productos a partir de las funciones establecidas en el Decreto 1425 de 2019.

| COMPONENTE ESTRUCTURA GESTOR | ITEM | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                               | FUNC. GESTOR (DEC 1425/19 ART. 2.3.3.1.2.3.) | PRODUCTO O EVIDENCIA A ENTREGAR                                                                                                                                                                                   | UNIDAD DE MEDIDA                                                             |
|------------------------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO  | 1    | Seguimiento y Evaluación al Convenio de Uso de Recursos (CUR).                                                                                                                                                                                                                            | 1                                            | Informes de seguimiento al cumplimiento del Convenio de Uso y Recursos (CUR).                                                                                                                                     | Documento de informe de seguimiento y evaluación                             |
|                              | 2    | monitoreo seguimiento y control de los estudios de costos y tarifas del servicio de aseo conforme a la resolución CRA No. 853 de 2018 y 883 de 2019.                                                                                                                                      | 1, 2, 3, 7, 7.2, 7.3                         | informes y soportes visita de seguimiento                                                                                                                                                                         | Acta de visita e Informe del estado del marco tarifario y planilla de visita |
|                              | 3    | monitoreo seguimiento y control contrato con condiciones uniformes de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de los municipios de Valparaíso, Milán y Solita, con radicado de presentación ante la CRA.                                                                        |                                              | Informe del estado al Contrato con condiciones uniformes de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de los municipios de Valparaíso, Milán y Solita, con radicado de presentación ante la CRA.          | Acta de visita e Informe del cumplimiento y planilla de visita               |
|                              | 4    | Ajustes al Plan de Aseguramiento 2020-2023 y Plan de aseguramiento 2022 - Gestión por Demanda                                                                                                                                                                                             | 6                                            | Plan de Aseguramiento ajustado 2022                                                                                                                                                                               | Documento del Plan de aseguramiento de la vigencia                           |
|                              | 5    | Participar, Gestionar y adelantar las acciones ante entidades públicas y privadas sobre cumplimiento de los objetivos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.                                                                                                                    | 1, 2, 7, 11, 12, 14, 16.2                    | Gestión y Participación del Gestor y su equipo a nivel Departamental, a nivel nacional en lo que respecta al sector APSB.                                                                                         | Informe de Eventos y/o mesas de trabajo                                      |
|                              | 6    | Acompañamiento en las Capacitaciones que realice el MVCT y Entidades de cualquier orden del sector y/o por los Entes de Control.                                                                                                                                                          | 1,2,13                                       | Número de capacitaciones realizadas.                                                                                                                                                                              | Informe de Eventos y/o mesas de trabajo                                      |
|                              | 7    | Realizar actividad de monitoreo al uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 028 de 2008 y el artículo 20 de Ley 1450 de 2011. | 7,4                                          | Informe trimestral a los Municipios y operadores de servicios públicos domiciliarios seguimiento por parte del PDA en el cargue de información para reportar en el sistema único de información - SUI de la SSPD. | Actas de: visita y/o de apoyo e informes de monitoreo                        |
|                              | 8    | Reportar y mantener actualizados los indicadores para el sector de agua potable y saneamiento básico.                                                                                                                                                                                     | 6, 15                                        | Informes trimestrales del cumplimiento del cargue al CUIPO de la información correspondiente a la ejecución de los recursos de los municipios del departamento                                                    | Documento del Informes y pantallazo del cargue a la plataforma               |
|                              | 9    | Supervisión implementación plan piloto programa de gestión por demanda y sectorización.                                                                                                                                                                                                   | 6, 1                                         | Informes (a corte mayo-junio/ julio-agosto/ sep-oct/ nov-dic 2022)                                                                                                                                                | Informes de actualización de indicadores                                     |
|                              | 10   | Visitas técnicas de verificación y seguimiento a la ejecución de programa de gestión por demanda y sectorización.                                                                                                                                                                         | 6, 1                                         | Informes mensuales de supervisión y soportes registro fotográfico                                                                                                                                                 | Informes y registros fotográficos                                            |
|                              |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                              | Informes Visitas Técnicas                                                                                                                                                                                         | Actas de Visita Técnica y registro fotográfico                               |

**Pacto Social Por El Desarrollo De Nuestra Región**

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) – [infraestructura@caqueta.gov.co](mailto:infraestructura@caqueta.gov.co)

[www.pdacqueta.gov.co](http://www.pdacqueta.gov.co) – [apovogestor@pdacaqueta.gov.co](mailto:apovogestor@pdacaqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia

Página 4 de 15





## ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES



NIT.800.091.594-4  
SI/PDA-40

|                                |    |                                                                                                                                                                                               |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                  |
|--------------------------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
|                                | 11 | Asistencia y fortalecimiento a las empresas de servicios públicos de las zonas rurales (Guacamayas, grano de oro, y Sebastopol)                                                               | 1,7           | 1 Documento que refleje la ejecución de los programas con los que se atenderán las necesidades                                                                                                                                                                                                                                           | Actas de Visita de asistencia y registro fotográfico                             |
|                                | 12 | Capacitación a personal operativo de los servicios de las Empresas de los servicios públicos vinculados al Plan Departamental del agua                                                        |               | evidencias de la capacitaciones y asistencia capacitaciones                                                                                                                                                                                                                                                                              | Informe de capacitación y Planillas de asistencia y registro fotográfico         |
|                                | 13 | Asistencia técnica operativa para los prestadores de los servicios públicos AAA                                                                                                               |               | Actas de Asistencia Técnica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Acta de Reunión, soportes fotográfico y planillas de Asistencia técnica          |
|                                | 14 | Realización de actividades para el fortalecimiento e integración de los actores participantes del PDA Caquetá. (con Alcaldes y Gerentes ESP).                                                 | 1             | Capacitaciones, sensibilizaciones y/o talleres de actualización en APSB.                                                                                                                                                                                                                                                                 | Informe del Evento, planilla de asistencia, registro fotográfico.                |
|                                | 15 | concertación con los entes territoriales y Seguimiento al cumplimiento de los Planes de Acción Concertados y firmados con los municipios vinculados al PDA,                                   | 1, 3, 5, 6, 9 | Actas de concertación e Informes que contengan el estado de avance de los proyectos concertados y priorizados con financiación del Plan de Acción, a través de la estructuración de una matriz de seguimiento que muestre el estado de los proyectos y crear alertas, esta que deberá actualizarse mensualmente. Informe del seguimiento | Actas de concertación, informes, y Matriz completa de seguimiento                |
|                                | 16 | Seguimiento al cumplimiento de los Convenios de Cooperación y vinculación de los municipios al PDA Caquetá que susciben los mismos y sus autorizaciones de giro directo.                      |               | informe de seguimiento compilatorio de los convenios suscritos de vinculación de los municipios, sus modificatorios y autorizaciones de giro directo                                                                                                                                                                                     | informe de cumplimiento de los convenios y soportes transferencia.               |
| GESTIÓN SOCIAL                 | 18 | Socialización de los proyectos por ejecutar y en ejecución (rendición de cuentas) del PDA Caquetá con la comunidad y autoridades del orden Departamental y Municipal.                         | 1             | actas de socialización y/o reunión de cada proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Actas de visitas e informe con registro fotográfico                              |
|                                | 19 | apoyo y seguimiento campañas de sensibilización, talleres, capacitación con comunidad sobre agua potable y saneamiento básico, y manejo adecuado y protección de los recursos naturales.      |               | actas de actividades realizadas e informe.                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Actas de visitas e informe con registro fotográfico                              |
|                                | 20 | Acompañamiento y seguimiento a los Club Defensores del Agua                                                                                                                                   |               | actas de seguimientos realizados e informe                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Actas de acompañamientos e informe con registro fotográfico                      |
|                                | 21 | Apoyo y seguimiento a las veedurías de las obras que ejecuta el PDA Caquetá, con la comunidad y autoridades del orden Departamental y Municipal.                                              |               | informe y actas de registro de seguimientos realizados                                                                                                                                                                                                                                                                                   | informe y Actas de visitas con registro fotográfico                              |
|                                | 22 | Seguimiento y verificación a la ejecución del Plan de Gestión social en obra, que ejecuta el PDA Caquetá.                                                                                     |               | acta e Informe a los registro de seguimientos realizados, informe de revisión del plan de gestión social                                                                                                                                                                                                                                 | informe y Actas de visitas                                                       |
|                                | 23 | Capacitación y/o taller en cuidado del ambiente, reducción del cambio climático, uso eficiente del agua                                                                                       |               | informe completo y actas de capacitaciones y/o talleres.                                                                                                                                                                                                                                                                                 | informe y Acta de la actividad realizada                                         |
| INFRAESTRUCTURA                | 26 | Apoyar al Gestor, en los procesos de selección que adelante el PDA para la contratación de las obras, interventorias y consultorias de los proyectos de infraestructura en el sector de APSB. | 1, 6, 11, 12  | Reportes de publicación de procesos en el SECOP.                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Documentos técnicos como soporte a la contratación, como apoyo al área jurídica. |
|                                | 27 | Supervisión técnica, administrativa y financiera a los contratos de pre-inversión, e inversión en su etapa contractual y poscontractual. (Actas de Comité técnico)                            | 1, 6, 11, 12  | Actas re realización de Comité Técnico de supervisión.                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Actas de Comité Técnico                                                          |
|                                | 28 | Seguimiento técnico, administrativo y financiero a los contratos de pre-inversión, e inversión en ejecución, para actas de pago.                                                              | 1, 6, 11, 12  | Certificados de cumplimiento de las obligaciones contractuales -                                                                                                                                                                                                                                                                         | Certificados elaborados                                                          |
|                                | 29 | Realizar visita técnica a los contratos de inversión.                                                                                                                                         | 1, 6, 15      | informe por visitas técnicas de verificación y seguimiento a los proyectos.                                                                                                                                                                                                                                                              | Informe de visita, y registro fotográfico y planilla de asistencia               |
| AMBIENTAL Y GESTION DEL RIESGO | 30 | Visitas técnicas de supervisión ambiental en la ejecución de obra.                                                                                                                            | 1, 6          | Informe Visita Técnica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Informe Visita Técnica con registro fotográfico y registro de asistencia         |
|                                | 31 | seguimiento de los mínimos ambientales que debe adoptar cada municipio                                                                                                                        | 6, 7.1        | Informes mensuales de supervisión                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | informe completo, Acta de reunión, planilla de asistencia y registro fotográfico |
|                                | 32 | Seguimiento a ejecución Plan Ambiental 2022 del PDA Caquetá                                                                                                                                   | 6             | Informe de seguimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Informe completo con soportes Visita Técnica-informe                             |
|                                | 33 | Seguimiento a la ejecución del Plan de Gestión del Riesgo Sectorial. 2022                                                                                                                     | 5, 6          | Documento que contiene el seguimiento a los proyectos establecidos en el Plan Ambiental                                                                                                                                                                                                                                                  | Informe mensual de seguimiento.                                                  |
|                                | 34 | Capacitaciones sobre Agua Potable y Saneamiento Básico, y manejo adecuado sobre protección de los recursos naturales                                                                          |               | Capacitación en manejo integral de residuos sólidos, plan de uso eficiente y ahorro del agua y cambio climático                                                                                                                                                                                                                          | Actas de reunión con registro fotográfico y planilla de asistencia.              |

**Pacto Social Por El Desarrollo De Nuestra Región**

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) – [infraestructura@caqueta.gov.co](mailto:infraestructura@caqueta.gov.co)

[www.pdacaqueta.gov.co](http://www.pdacaqueta.gov.co) – [apoyogestor@pdacaqueta.gov.co](mailto:apoyogestor@pdacaqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia

Página 5 de 15





## ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES



NIT.800.091.594-4  
SI/PDA-40

|                |    |                                                                                                                                                                                                                                                        |       |                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                 |
|----------------|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                | 35 | Seguimiento AL Consejo Territorial en Salud Ambiental COTSA del Departamento del Caquetá                                                                                                                                                               | 1     | Actas de reunión                                                                                                                                                                                                                                                     | Acta, registro fotográfico y planilla de asistencia                                                             |
|                | 36 | Apoyo técnico - ambiental en la proyección de la etapa precontractual de los proyectos de inversión en el marco del Plan Departamental de Aguas del Caquetá.                                                                                           | 5,6   | Documento Proyectado con visto bueno                                                                                                                                                                                                                                 | Estudio del Sector y Estudios previos con visto bueno ambiental                                                 |
| PLANEACION     | 38 | Estructuración, y/o Modificación del Plan Estratégico de Inversiones 2020-2023 (PEI), Capítulo 2022.                                                                                                                                                   | 1,6,5 | PEI 2022.                                                                                                                                                                                                                                                            | Acta de Comité Directivo, en el que se aprueba el PEI 2022, con sus soportes                                    |
|                | 39 | Seguimiento al cumplimiento de los productos generados con el costo del gestor 2022.                                                                                                                                                                   | 6     | Evidencias del Seguimiento y actualización mensual del estado de avance de los productos del Gestor, a través de jornadas de trabajo.                                                                                                                                | documento y soportes de los productos                                                                           |
| JURÍDICA       | 40 | Elaboración del estudio de sector, matriz de riesgos, el proyecto de pliego, acto administrativo de apertura, pliegos de condiciones definitivos y demás documentos del proceso que se generen de conformidad con la normatividad contractual vigente. | 1,2   | Realización de veinte (20) procesos de prestación de servicios Contratación Directa, según lo proyectado en el PAEI 2022.                                                                                                                                            | Estudios Previos, y contratos.                                                                                  |
|                | 41 | Seguimiento a requerimientos y/o solicitudes de entes de control, instituciones públicas y comunidad en general sobre cumplimiento del PDA y apoyo jurídico en los requerimientos judiciales.                                                          | 12,13 | Respuesta a peticiones realizadas por los entes de control, instituciones públicas y comunidad en general para dar respuesta oportuna a requerimientos sobre cumplimiento del PDA                                                                                    | oficios elaborados, actas de asistencia jurídica y/o informe.                                                   |
|                | 42 | Seguimiento en la ejecución a los contratos que se suscriban en el marco del PDA (Actas de inicio, legalización de pólizas, actas de modificaciones, liquidaciones,                                                                                    |       | Matriz de los contratos de obra actualizada mensualmente                                                                                                                                                                                                             | matriz consolidada                                                                                              |
| FINANCIERA     | 43 | Realizar seguimiento del informe mensual presentados por el esquema fiduciario, en relación a rendimientos, ingresos y egresos de cada uno de los actores vinculados al FIA.                                                                           | 8     | Matriz de Seguimiento a los ingresos, rendimientos y egresos.                                                                                                                                                                                                        | Matriz de Seguimiento                                                                                           |
|                | 44 | Elaboración de informe financiero semestral y socialización a los aportantes de los recursos.                                                                                                                                                          |       | Actas de mesas de Reunión de socialización con los Municipios vinculados al PDA respecto de los estados de cuenta e información financiera.                                                                                                                          | Actas de socialización, registro fotográfico y planilla de asistencia.                                          |
|                | 45 | Ordenar al FIA pagos por conceptos de contratos de obra, Interventoría, consultorias prestación de servicios y demás celebrados en el marco del PDA.                                                                                                   | 8     | Órdenes de Pago- Actas de Pago - Programador de pagos                                                                                                                                                                                                                | Órdenes de pago y Actas de Pago parcial y/o final Y Matriz de control de pagos.                                 |
|                | 46 | Solicitar al Consorcio emisión de CDR y control de los recursos asignados a cada uno de los Proyectos. Y Reportar al Consorcio FIA, los datos de los contratos aplicados a los CDRS                                                                    |       | 1. Formatos de Solicitud, Liberación de CDRS y/o Contratos<br>2. Matriz de seguimiento                                                                                                                                                                               | Formatos diligenciados y enviados y matriz actualizada mensualmente                                             |
|                | 47 | Apoyar contable y financieramente en los procesos contractuales que adelante el gestor PDA en su etapa pre contractual y post contractuales.                                                                                                           | 12    | 1. Elaboración de Estudios del Sector - 2- Liquidaciones Parte Financiera de los contratos.                                                                                                                                                                          | Documento elaborado y visado del ESTUDIO DEL Sector y Liquidaciones de Contratos visadas.                       |
| ADMINISTRATIVA | 48 | Organización y convocatoria a las sesiones de los Comités Directivos.                                                                                                                                                                                  | 2, 4  | Correspondencia al Comité Directivo. Actas debidamente diligenciadas y demás soportes de convocatorias, funciones de la secretaría técnica y logística del Comité.                                                                                                   | Sesiones de Comité, y Actas suscritas                                                                           |
|                | 49 | Apoyo a secretaría técnica en la organización y convocatoria a las sesiones de los Comités Directivos y comité técnico en el marco de la viabilización de proyectos de la "Ventanilla única Regional".                                                 | 4     | Correspondencia al Comité Técnico, en el marco de la Ventanilla única departamental. Actas debidamente diligenciadas y demás soportes de convocatorias, funciones de la secretaría técnica y logística del Comité.                                                   | Sesiones de Comité Técnico.                                                                                     |
|                | 50 | Recepción de informes y elaboración de formatos exigidos por la entidad y el Consorcio FIA para trámite de pagos de la contratación del Apoyo del Gestor.                                                                                              | 8     | Actas de pago, actas de cumplimiento y supervisión, y Lista de Chequeo                                                                                                                                                                                               | Libro radicador, Actas y lista de chequeo                                                                       |
|                | 51 | Implementación Ley de archivo, y, custodia de toda la documentación que hace parte del PDA                                                                                                                                                             | 17    | Reporte de copia de seguridad, de los documentos escaneados como soporte documental generados por el PDA Caquetá; así como formatos de inventario documental. Matriz sistematizada de Control de tenencia, ingreso y salida de documentación, actualizada mes a mes. | Informe documentos escaneados - actas de entrega de archivo al Archivo General. Matriz Sistematizada de Control |
|                | 52 | Preparación y presentación de informes al comité directivo del PDA Caquetá sobre los avances en la ejecución de las inversiones y elaboración de oficios requeridos y memorandos, al PDA.                                                              | 14    | Informe bimensual sobre los avances en la ejecución de las inversiones del PDA Caquetá.                                                                                                                                                                              | Informes                                                                                                        |





## ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES



NIT. 800.091.594-4  
SI/PDA-40

El Gestor del PDA además de cumplir con las funciones asignadas por el Decreto 1425 del 6 de agosto de 2019, debe dar estricto cumplimiento al manual de funciones del Departamento del Caquetá, en razón a que al mismo tiempo hace las veces de Secretario de Infraestructura Departamental, por ello, se requiere el acompañamiento de profesional en derecho para el cumplimiento de las funciones del Gestor y la implementación del Decreto 1425 de 2019 "Por el cual se subroga el capítulo 1. del título 3. de la parte 3, del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, con relación a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento", por lo cual abarca la revisión jurídica en las etapas de planeación precontractual, contractual y poscontractual para la ejecución de planes, programas y proyectos y para el cumplimiento de los fines misionales y funcionales del PDA, Elaborar los conceptos jurídicos que le sean asignados referentes a la gestión contractual por parte del despacho del Gestor PDA. , Integrar el componente jurídico de los comités de evaluación de los diferentes procesos de selección, previa designación por parte del ordenador del gasto, de acuerdo a lo señalado en la Decreto 1082 de 2015, las normas vigentes en la materia y Manual de Contratación, referente a la gestión contractual, Brindar acompañamiento en la gestión de la administración de la plataforma Secop 2., Prestar el apoyo jurídico en el trámite de imposición de multas, cláusula penal pecuniaria, declaratorias de siniestros, caducidad y demás sanciones contractuales o ejercicio de potestades excepcionales, cuando corresponda, en el marco de los procesos contractuales que se le asignen para la ejecución de planes, programas y proyectos y para el cumplimiento de los fines misionales y funcionales del PDA., Apoyar la rendición de informes en el marco de los procesos contractuales que se le asignen para la ejecución de planes, programas y proyectos y para el cumplimiento de los fines misionales y funcionales del PDA.

En el citado Comité Directivo del Plan Departamental de Agua de Caquetá No. 43 realizado el día 10 de mayo del año 2022, aprobó partida para contratar el grupo de apoyo del Plan Departamental de Agua de Caquetá, el cual, se respaldará con el Certificado de Disponibilidad de Recursos Para Adquirir Compromisos, No 12713 del 13 de mayo de 2022.

Frente a estos temas y teniendo en cuenta las actividades que debe ejecutar la Secretaría de Infraestructura Departamental como Gestor del Plan Departamental de Agua, requiere contratar una persona natural que preste sus servicios profesionales con plena autonomía al Gestor del PDA Caquetá, para el cumplimiento de las funciones contempladas en el Decreto 1425 de 2019, tendientes a la consecución de los fines estatales y las metas del PDA Caquetá.

Por ello es imperativo manifestar que el Departamento del Caquetá no cuenta con personal de planta suficiente que ejecute estas actividades, el departamento ya cuenta con una carga laboral que le impide asumir las actividades propias del PDA, por lo cual se identifica la necesidad de contar con el apoyo de profesionales en derecho, así como lo certifica la oficina de recursos humanos y bienestar social a través del certificado contenido en la hoja de ruta que hace parte integral del presente proceso contractual.

Al Gestor le compete "Acatar las instrucciones dadas por el Comité Directivo del PDA, y tomar las medidas necesarias para su cumplimiento" (ibídem)

En razón a lo anterior el Departamento del Caquetá requiere contratar los servicios de una persona natural, para satisfacer la necesidad de realizar acompañamiento al Gestor del PDA Caquetá, para el cumplimiento de sus funciones, metas y proyectos.

Aunado a lo anterior la Gobernación de Caquetá, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Departamental, se formuló en el Banco de proyectos Departamental el proyecto denominado: **"IMPLEMENTACION PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA PROSPERIDAD – PLANES DEPARTAMENTALES PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE**

Pacto Social Por El Desarrollo De Nuestra Región

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) – [infraestructura@caqueta.gov.co](mailto:infraestructura@caqueta.gov.co)

[www.pdacqueta.gov.co](http://www.pdacqueta.gov.co) – [apoyogestor@pdacaqueta.gov.co](mailto:apoyogestor@pdacaqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia

Página 7 de 15





## ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES



NIT.800.091.594-4  
SI/PDA-40

**AGUA Y SANEAMIENTO BASICO PDA CAQUETÁ VIGENCIA 2022 EN EL CAQUETÁ**", radicado con código No. **2022006180006**, incluido en el plan de inversión de 2022, según certificación emitida por la Secretaría de Planeación Departamental.

### 1.1. ESTUDIO DEL SECTOR O DE MERCADO

Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: "No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda".

**1.1.1. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES (IDONEIDAD):** La Entidad Estatal requiere una persona natural profesional en derecho (a) y en ejercicio, con tarjeta profesional.

#### 1.1.2. ASPECTOS COMERCIALES, TECNICOS Y ANALISIS DEL RIESGO (EXPERIENCIA).

La entidad, dado que se necesita de los servicios profesionales, requiere un abogado, con mínimo doce (12) meses de experiencia relacionada.

#### 1.1.3. ASPECTOS FINANCIEROS, ORGANIZACIONALES, TÉCNICOS Y DE ANÁLISIS DE RIESGO

Esta entidad ha contratado durante la vigencia 2018-2022 los servicios profesionales, con honorarios en promedio de cuatro millones quinientos mil pesos moneda legal (\$4.500.000,00), a cinco millones quinientos mil pesos (\$5.500.000) respectivamente, mediante la modalidad de contratación directa denominada prestación de servicios profesionales atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, la idoneidad y experiencia del contratista, con base en la causal señalada en el literal h numeral 4º de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. **Por último, la entidad fue satisfecha con los servicios prestados en la medida que los contratistas prestaron su acompañamiento profesional en el avance a los proyectos del Plan Departamental de Agua del Caquetá.**

**1.1.4. TIPO DE REMUNERACION:** El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación son los honorarios fijos por producto previa presentación de informes.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

**2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:** "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO Y REVISIÓN JURÍDICA DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DESDE LA ETAPA PRECONTRACTUAL HASTA LA POST CONTRACTUAL, PARA EL COMPONENTE JURIDICO PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES Y FUNCIONALES DEL PDA-CAQUETÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PEI 2020-2022"

### 2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

La Secretaría de Infraestructura Departamental como Gestor del Plan Departamental de Agua Caquetá, requiere contratar un profesional que conforme el componente jurídico que apoye al Gestor en el cumplimiento de sus funciones, tales como las establecidas en el numeral 2.4 del presente documento.



## ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES



NIT.800.091.594-4

SI/PDA-40

El objeto contractual se debe desarrollar en el marco de las funciones del Gestor estipuladas en el Decreto 1425 de 2019, acatando las políticas que emita el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico; el Manual Operativo del PDA Caquetá, el Manual de Contratación del Departamento del Caquetá, y los instrumentos de Planeación, en aras de cumplir los productos del Gestor contemplados en el PEI 2022, y la consecución de las metas del PEI 2020-2023.

### 2.3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Los bienes/obras/servicios que forman parte del objeto del contrato a celebrar, se catalogan de la siguiente forma según el Clasificador de la UNSPSC disponible en la página Web de la Agencia "Colombia Compra Eficiente":

| GRUPO         | SEGMENTO                                                                                            | FAMILIA                       | CLASE                                          | PRODUCTO                                      | CODIGO UNSPSC |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------|
| (F) SERVICIOS | 80000000<br>SERVICIOS DE GESTIÓN,<br>SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 80120000<br>SERVICIOS LEGALES | 80121700<br>Servicios de responsabilidad civil | 80121704<br>Servicios legales sobre contratos | 80121704      |

Esta clasificación es un referente, ya que el cumplimiento del contrato a cabalidad está regido por los requerimientos.

### 2.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA, conservando su autonomía, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Apoyar en la revisión jurídica en las etapas de planeación precontractual, contractual y poscontractual para la ejecución de planes, programas y proyectos y para el cumplimiento de los fines misionales y funcionales del PDA.
2. Elaborar los conceptos jurídicos que le sean asignados referentes a la gestión contractual por parte del despacho del Gestor PDA.
3. Integrar el componente jurídico de los comités de evaluación de los diferentes procesos de selección, previa designación por parte del ordenador del gasto, de acuerdo a lo señalado en la Decreto 1082 de 2015, las normas vigentes en la materia y Manual de Contratación, referente a la gestión contractual.
4. Prestar sus servicios como abogado en forma directa y personalizada al Gestor PDA.
5. Brindar acompañamiento en la gestión de la administración de la plataforma Secop 2.
6. Prestar el apoyo jurídico en el trámite de imposición de multas, cláusula penal pecuniaria, declaratorias de siniestros, caducidad y demás sanciones contractuales o ejercicio de potestades excepcionales, cuando corresponda, en el marco de los procesos contractuales que se le asignen

Pacto Social Por El Desarrollo De Nuestra Región

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) – [infraestructura@caqueta.gov.co](mailto:infraestructura@caqueta.gov.co)  
[www.pdacaqueta.gov.co](http://www.pdacaqueta.gov.co) – [apoyogestor@pdacaqueta.gov.co](mailto:apoyogestor@pdacaqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia

Página 9 de 15





## ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES



NIT.800.091.594-4  
SI/PDA-40

para la ejecución de planes, programas y proyectos y para el cumplimiento de los fines misionales y funcionales del PDA.

7. Apoyar la rendición de informes en el marco de los procesos contractuales que se le asignen para la ejecución de planes, programas y proyectos y para el cumplimiento de los fines misionales y funcionales del PDA.

### 2.5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato de prestación de servicios (si se conviene esta última), conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con causa o con ocasión de la orden o contrato.
3. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente.
4. Presentar al supervisor del contrato, los informes requeridos durante el plazo contractual donde se indique el cumplimiento de las obligaciones, y adjuntar los soportes correspondientes.
5. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
6. Presentar ante el supervisor del contrato, las constancias o recibos de aportes mensuales como afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos.
7. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en el presente estudio previo y la propuesta.

### 2.6. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Suscribir el acta de inicio
2. Suministrar los elementos e información necesaria para el buen desarrollo del objeto del contrato.
3. Cancelar el valor acordado por la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato.
4. Ejercer la Supervisión del contrato.

### 2.7. ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRAN EL CONTRATO:

**2.7.1 Plazo de ejecución del contrato:** La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor y no podrá superar el 31 de diciembre del año 2022.

**2.7.2 Lugar de prestación del servicio:** El objeto y obligaciones del contrato se ejecutarán en Florencia para cumplir con el objeto contractual y se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Florencia.

**2.7.3 Valor del Contrato:** Para todos los efectos a que haya lugar, el valor del presente contrato asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$27.600.000)**. **Forma de Pago:** Los cuales se cancelará así: Seis (06) pagos por productos, equivalente a la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$4.600.000) MONEDA LEGAL**, para lo cual el contratista deberá presentar lo siguiente: **1)** Informe de cumplimiento de los productos contractuales. **2)** Cuenta de Cobro. **3)** Comprobantes de pago de cotizaciones mensuales al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y



## ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES



NIT.800.091.594-4  
SI/PDA-40

Riesgos Profesionales). **4)** Los documentos requeridos por el consorcio FIA para el desembolso de los pagos de los honorarios y el Supervisor deberá certificar lo siguiente: Acta de pago, el acta de ejecución y supervisión del contrato (expedida por el supervisor, el contratista y el ordenador del gasto) y Certificación mediante la cual se certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El contratista deberá presentar seis (06) informes en cumplimiento de los productos ejecutados durante el plazo contractual, los cuales deberán contener las actividades realizadas derivadas de sus obligaciones.

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al trámite establecido por el CONSORCIO FIDUCIARIO FIA por virtud del contrato de FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE RECAUDO, ADMINISTRACIÓN, GARANTÍA Y PAGOS PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DE LOS PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUA suscrito entre el Departamento del Caquetá y el CONSORCIO FIDUCIARIO, mediante el cual se crea el PATRIMONIO AUTONOMO FIA.

La Secretaría de Infraestructura/ Gestor PDA Caquetá remitirá al Consorcio FIA ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., la orden de pago y sus anexos dentro de los 10 días calendarios siguientes al recibo de la documentación allegada por el contratista y requeridos para cada pago o desde la fecha en que EL (La) CONTRATISTA subsane las glosas que se le formulen.

Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de presentación en las Oficinas del consorcio FIA.

**2.7.4 Rubro presupuestal afectado:** La Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad de Recursos Para Adquirir Compromisos No. 12713 del 13 de mayo de 2022, expedido por el Consorcio FIA, concepto del gasto, COMPONENTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, Descripción del Proyecto COSTOS DE GESTOR, Fuente y Valor PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, por valor de **MIL DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.018.000.000,00)** de los cuales solo se comprometerá la suma de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$27.600.000) M/CTE.**

### 2.7.5 Supervisión

| SUPERVISIÓN                            |
|----------------------------------------|
| A quien el ordenador del gasto designe |

### 2.6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Por el objeto y las actividades a desarrollar y teniendo la definición que consagra el **numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015**, se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales ya que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el literal h, **numeral 4° del artículo**

Pacto Social Por El Desarrollo De Nuestra Región

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) – [infraestructura@caqueta.gov.co](mailto:infraestructura@caqueta.gov.co)  
[www.pdacaqueta.gov.co](http://www.pdacaqueta.gov.co) – [apoyogestor@pdacaqueta.gov.co](mailto:apoyogestor@pdacaqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia

Página 11 de 15





## ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES



NIT.800.091.594-4  
S/PPDA-40

**2º de la Ley 1150 de 2007**, en concordancia con él, haciendo uso de la modalidad de contratación directa, toda vez que para la prestación de servicios Profesionales o de apoyo a la gestión la Entidad puede contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Esto, de conformidad con lo desarrollado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

### 4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El estudio económico para determinar los honorarios a pagar al contratista, se tuvo en cuenta las siguientes variables:

1. La complejidad
2. La necesidad de competencias especializados
3. Educación, formación y experiencia
4. El tiempo de dedicación
5. Los materiales
6. Los desplazamientos
7. El uso de tecnología
8. La cantidad de productos
9. El número de actividades

De acuerdo con las variables analizadas por la Entidad, el contratista se ubica en una escala de pagos parciales por productos de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$4.600.000) MONEDA LEGAL** de acuerdo a las tarifas consultadas en el SECOP.

### Información general

Información general

|                             |                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Número del proceso          | DC-PDA-DIRECTA-672-2021                                                                                                                                                                                                                   |
| Nombre                      | Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica - contractual para la ejecución de planes, programas y proyectos y cumplimiento de los fines misionales y funcionales del PDA-Caquetá                                          |
| Descripción                 | "Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica - contractual para la ejecución de planes, programas y proyectos y cumplimiento de los fines misionales y funcionales del PDA-Caquetá para el cumplimiento del PEI 2020-2023" |
| Relacionar con otro proceso | <input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No                                                                                                                                                                              |
| ID técnico                  | CO1.BDOS.2473226                                                                                                                                                                                                                          |

El valor total del contrato asciende a la suma **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$27.6000.000)**, (Con relación al IVA, la persona preseleccionada deberá informar por escrito, en caso de que el servicio esté gravado. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el CONTRATISTA deberá asumir el costo del impuesto.)

### 5. REQUISITOS DE IDONEIDAD.

De conformidad con el decreto 1082 de 2015 y con el fin de verificar la idoneidad para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

Pacto Social Por El Desarrollo De Nuestra Región

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) – [infraestructura@caqueta.gov.co](mailto:infraestructura@caqueta.gov.co)  
[www.pdacaqueta.gov.co](http://www.pdacaqueta.gov.co) – [apoyogestor@pdacaqueta.gov.co](mailto:apoyogestor@pdacaqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia

Página 12 de 15





## ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES



NIT.800.091.594-4  
SI/PDA-40

Experiencia:

| Clase       | Meses |
|-------------|-------|
| RELACIONADA | 12    |

Formación:

| Nivel educativo | Título  |
|-----------------|---------|
| PROFESIONAL     | ABOGADO |

### 5.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

Para el presente contrato se pagarán por concepto del servicio profesional prestado la suma de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$27.600.000) M/CTE.**

Para soporte del análisis técnico y económico del contrato, por ser un contrato que se caracteriza por ser intuitu personas, es decir, que se suscribe por las calidades del contratista, el valor no se encuentra sujeto a las reglas del mercado sino al valor incalculable de la intelectualidad y del resultado satisfactorio de la labor del profesional. Así las cosas, para fijar los honorarios del contratista se tuvieron en cuenta la idoneidad y experiencia del contratista.

### 6. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

- El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia.
- El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.
- El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013.

Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.



## ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES



NIT.800.091.594-4  
SI/PDA-40

| N° | Clase   | Fuente  | Ejemplo   | Tipo        | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)                                                                                                                                                                                                                                                | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                                                                                                                        | Probabilidad | Impacto | Calificación total | Prioridad | ¿A quién se le asocia? | Tratamiento/Controles a ser implementados                                                                                                                                                                                                       | Impacto después del tratamiento |         |              | ¿Afecta el equilibrio? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento                                                    | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión            |                                                                             | Nombre de la Póliza       |                        |
|----|---------|---------|-----------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|--------------------|-----------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|--------------|------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------------------|
|    |         |         |           |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                 |              |         |                    |           |                        |                                                                                                                                                                                                                                                 | Probabilidad                    | Impacto | Calificación |                        |                                                    |                                                                                                     |                                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?  | Periodicidad                                                                |                           | ¿Cuándo?               |
| 3  | GENERAL | INTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | (a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista<br>(b) el cumplimiento o tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista<br>(d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. | 1. No ejecución total o parcial del contrato<br>2. Cumplimiento tardío o defectuoso del contrato<br><br>Causal para exigir el pago del valor 2. de las multas y de la cláusula penal pecuniaria | 4            | 5       | 9                  | EXTREMO   | Contratista            | 1. Solicitar Garantía Única de cumplimiento que cubra el cumplimiento del contrato.<br>2. Solicitar informe de ejecución del objeto.<br>3. Seguimientos, llamados de atención, imposición de multas, declaratoria de incumplimiento, caducidad. | 3                               | 2       | 5            | Riesgo Medio           | Si                                                 | Ordenador del Gasto: Tratamiento y control 1, 3 y Supervisor del Contrato: Tratamiento y control 2. | Desde la firma del contrato y acta de inicio     | Hasta la ejecución del contrato | Supervisión de actividades, aplicación de medidas preventivas y definitivas | Periódicamente<br>Mensual | RIESGO DE CUMPLIMIENTO |

### 7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

**7.1. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA:** El contratista presentará a la Oficina de Infraestructura –Gestor PDA una póliza de garantía única, la cual de conformidad con el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.3.1.17. y 2.2.1.2.3.12. del Decreto 1082 de 2015, debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, teniendo como base las siguientes reglas:

| Clase de amparo                                                                                                                    | Valor asegurado            | Vigencia del amparo                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento. | 10% del valor del contrato | Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y 4 meses más. |

### 8. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se informa que No hay tratado de libre comercio dentro del cual se encuentre inmerso el contrato que se pretende suscribir. Sin embargo, sí estado con los acuerdos de la Comunidad Andina de Naciones.

**Pacto Social Por El Desarrollo De Nuestra Región**

[www.cauqueta.gov.co](http://www.cauqueta.gov.co) – [infraestructura@cauqueta.gov.co](mailto:infraestructura@cauqueta.gov.co)

[www.pdacauqueta.gov.co](http://www.pdacauqueta.gov.co) – [apoyogestor@pdacauqueta.gov.co](mailto:apoyogestor@pdacauqueta.gov.co)

Florencia – Cauquetá – Colombia

Página 14 de 15





**ESTUDIOS PREVIOS  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**



NIT.800.091.594-4  
SI/PDA-40

**9. RESPECTO A LA PUBLICACIÓN DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015 y el artículo 223 del Decreto Ley 19 de 2012, la publicación de este contrato se hará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

**Presento:**

**HERNÁN SALAZAR POLANIA  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA  
GESTOR PDA**



REPORT OF THE SECRETARY OF THE ARMY

The following report was submitted to the Secretary of the Army by the Secretary of the War Department, on the subject of the proposed construction of a new road from the city of Washington to the city of Baltimore, Maryland.

Washington, D. C.

1892

THE SECRETARY OF THE ARMY  
WAR DEPARTMENT  
WASHINGTON, D. C.

